CONTRATO N° 03/2022

CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN N° 01/2022 PARA REPARACIÓN DE TRES BLOQUES CON OCHO AULAS INCLUIDOS EL SALÓN MULTIUSO, DIRECCIÓN Y BIBLIOTECA EN EL COLEGIO NACIONAL FLORENCIO ZARATE. -

Entre la Municipalidad de Sapucai, domiciliada en Rufino Villalba y 16 de Julio, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sra. Norma Belén Zarate de Monges,** denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **VISA CONSTRUCCIONES CON RUC 4522876-0** domiciliada en Calle Avda. Mariscal Estigarribia al costado del BNF, Carapeguá República del Paraguay, representada por el **Sr. Víctor Rolando del Puerto con C.I N° 4.522.876**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como las partes e, individualmente, parte, acuerdan celebrar el presente **Contrato REPARACIÓN DE TRES BLOQUES CON OCHO AULAS INCLUIDOS EL SALÓN MULTIUSO, DIRECCIÓN Y BIBLIOTECA EN EL COLEGIO NACIONAL FLORENCIO ZARATE**, el cual estará sujeto a las siguientes clausulas y condiciones:

1- OBJETO

REPARACIÓN DE TRES BLOQUES CON OCHO AULAS INCLUIDOS EL SALÓN MULTIUSO, DIRECCIÓN Y BIBLIOTECA EN EL COLEGIO NACIONAL FLORENCIO ZARATE.

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 411.010

VISA CONSTRUCCIONES - SERVICIO GENERALES
RUC: 4522876-0

MUNICIPALIDAD DE SAPUCAI
INTENDENCIA

Escaneado con CamScanner

4- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION VÍA EXCEPCIÓN N° 01/2022, convocado por la MUNICIPALIDAD DE SAPUCAI. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 09/2022 y Resolución Junta Municipal N° 64/2022.

5- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Items	Rubro	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. Total
1	Estructura de Hormigón armado	M3	10	3.850.000	38.500.000
2	Desmonte de Revoque	M2	558	20.000	11.160.000
3	Reposición de Revoque	M2	558	40.000	22.320.000
4	Desmonte de piso	M2	978	16.500	16.137.000
5	Desmonte de zócalo	ML	429	6.500	2.788.500
6	Desmonte de contrapiso en mal estado	M2	978	1.500	1.467.000
7	Contrapiso de 10 cm	M2	978	60.000	58.680.000
8	Carpeta para piso	M2	978	35.000	34.230.000
9	Piso ceramico	M2	978	120.000	117.360.000
10	Zócalo cerámico	ML	429	37.000	15.873.000
11	Puerta placa de madera con cerradura	Unidad	12	1.000.000	12.000.000
12	Envarillado de pared	ML	60	50.000	3.000.000
13	Pintura interior	M2	1300	35.000	45.500.000
14	Pintura exterior	M2	385	38.000	14.630.000
15	Pintura de techo	M2	1271,4	45.000	57.213.000
16	Pintura de puerta	M2	41	35.000	1.435.000
17	Desmonte de ventanas tipo balancin	Unidad	80	35.000	2.800.000
18	Ventanas de vidrio tipo blindex de 1,50x1,20	Unidad	53	1.500.000	79.500.000
19	Ventanas de vidrio tipo blindex de 1,50x1,60	Unidad	27	1.850.000	49.950.000
20	Instalación Electrica	GL	1	38.000.000	38.000.000
21	Artefactos eléctricos	Unidad	40	165.000	6.600.000
22	Desmonte de mamposteria de 0,3	M2	25	18.000	450.000
23	Entrada				0
23,1	Desmonte del pilar existente	Unidad	2	150.000	300.000
23,2	Desmonte del cartel existente	Unidad	1	150.000	150.000
23,3	Desmonte de la reja existente	Unidad	1	150.000	150.000
23,4	Zapata de Hormigón Armado	M3	1	3.800.000	3.800.000
23,5	Pilar de ladrillo común de 50x50 con H°A° en su interior	Unidad	2	2.400.000	4.800.000
23,6	Revestido de Piedra Wasmosy	M2	10	350.000	3.500.000
23,7	Reja Nueva	M2	8	483.000	3.864.000
24	Limpieza Final	M2	404	7.000	2.828.000
	TOTAL				648.985.500

VISA CONSTRUCCIONES - SERVICIO GENERALES

RUC: 4522876-0

MUNICIPALIDAD DE SAPUCAI - INTENDENCIA

Escaneado con CamScanner

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ***guaraníes seiscientos cuarenta y ocho millones novecientos ochenta y cinco mil quinientos. -***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

6- VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de la vigencia del contrato será desde la firma del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitivas de obras

7- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

El periodo de construcción será de 90 días corridos, computados desde la firma de la Orden de Inicio de Obras.

La obra será ejecutada en el Colegio Nacional Florencio Zarate.

8- ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de este contrato estará a cargo de:

Dpto. de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Sapucai

9- FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10- CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

MUNICIPALIDAD DE SAPUCAI · INTENDENCIA

STRUCCIONES · SERVICIO GENERALES
222876-0

11- MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12- CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

13- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15- SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Sapucai, República del Paraguay a ***los 09 días del mes de mayo del año 2022.***

Firmado por: _____ Abg. Norma Belén Zarate de Monges en nombre de la Contratante.

MUNICIPALIDAD DE SAPUCAI
INTENDENCIA

Firmado por: _____ Sr. Víctor Rolando del Puerto en nombre del Proveedor.

VISA CONSTRUCCIONES - SERVICIO GENERALES
RUC: 4522876-0

Escaneado con CamScanner